



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Artículo 30 párrafo tercero de la Ley General de la Administración Pública, **CERTIFICA** que: **la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) en el mes de septiembre del 2020, no se publicaron en el Diario Oficial La Gaceta acuerdos, resoluciones, reglamentos u otros documentos oficiales.**

Firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en UNA (01) hoja de papel membretado de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte.



ABOG. MELVIN JAVIER GERRATO ESPINAL
SECRETARIO GENERAL
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS